



**PROCESO ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN ES072/2022
ORIENTADOR LABORAL, EMPLEO Y AUTOEMPLEO
DOS PLAZAS**

ADJUDICACIÓN

A N U N C I O:

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Contratar para dos plazas de Orientador laboral, Empleo y Autoempleo a Dña. Maria Martínez Poves, con DNI: ***2272** y a Doña Noelia del Valle Álvarez con DNI: ***7905**, mediante contrato de trabajo fijo a tiempo completo, con fecha de efectos la fecha de la firma del contrato por haber superado el proceso selectivo, convocado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 12 de diciembre de 2022, para la cobertura por turno libre, mediante Concurso de méritos, de 2 plazas de Orientador laboral, Empleo y Autoempleo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/072/2022), con los códigos del catálogo de puestos de trabajo 190.B.5 y 190.B.4 respectivamente, categoría A2 incluidas en la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2021, publicada en el BOCM n.º 5 de fecha 07 de enero de 2022.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico).

TERCERO.- Comunicar la Resolución a las interesadas, y dar traslado a la Concejalía de adscripción y a la Unidad de Nóminas del Servicio de Recursos Humanos, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Aprobar la constitución de la Bolsa de Empleo de personal temporal para cubrir las necesidades temporales de Orientador laboral, empleo y autoempleo, que se produzcan en este Ayuntamiento, con la relación de aspirantes, ordenados de mayor a menor con los aspirantes **comprendidos desde el número 1: Martín Rollón, M.ª Isabel en adelante y por orden de puntuación** según la puntuación obtenida, en el proceso selectivo, convocado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022, para la cobertura por turno libre mediante Concurso de méritos de dos (2) plazas de Orientador laboral, empleo y autoempleo como personal laboral a jornada completa correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo (ES072/2022), incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid de 2021, publicada en el BOCM n.º 5 de fecha 7 de enero de 2022. Dichas bases fueron publicadas en el BOCM n.º 305 de 23 de diciembre de 2022 y posteriormente en el BOE n.º 37 de 12 de febrero de 2023 y en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid <https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>, según se transcribe a continuación:





PROCESO ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN ES072/2022
ORIENTADOR LABORAL, EMPLEO Y AUTOEMPLEO
DOS PLAZAS

ADJUDICACIÓN

ASPIRANTE	EXP.	FORM. GENERAL	FORM. ESPECIFICA	TOTAL
MARTIN ROLLON MARIA ISABEL	21,6	15	15	51,6
IRIARTE CALLEJAS M. ^a ARANZAZU	25,85	15	10	50,85
CERDA ENCABO BELEN	8,1	15	5	28,1
SANCHEZ MALPARTIDA EDITH HERMELINDA	1,05	15	10	26,05
SANCHEZ-SERRANO ADAN MARIA ADELA	0,45	15	10	25,45
HERAS GONZALEZ M. ^a JOSEFA	0	15	10	25
ESTEVEZ IBAÑEZ ANA ISABEL	0	14	10	24
RODRIGUEZ ZUAZO MARIA	8,85	15	0	23,85
SALCEDO MARIÑA ENCARNACION	7,05	15	0	22,05
BARAJAS HERVAS SANDRA	1,25	15	5	21,25
GARROTE DIEGO SILVIA	0	15	5	20
CONTRERAS RODRIGUEZ MIRIAM	2,4	15	0	17,4
NOVILLO GARCIA CRISTINA	1,95	15	0	16,95
MARRON REY CAROLINA	1,8	15	0	16,8
MORENO QUIROS ESPERANZA	1,8	15	0	16,8
SANCHEZ ROMANI JORGE	1,65	15	0	16,65
JULIAN MEZQUITA MIREN EDURNE	1,5	15	0	16,5
PEREZ LOPEZ DEL CASTILLO IRIS	0,9	15	0	15,9
LAZAAR LOPEZ SARA	0,7	15	0	15,7
CAÑETE MARQUEZ LYDIA	0	15	0	15
CARREÑO GONZALEZ INES	0	15	0	15
CUELLAR GALLEGOS SARA	0	15	0	15
CUEVAS MARTIN LUCIA	0	15	0	15
DIAZ VAZQUEZ MARTA	0	15	0	15
GOMEZ BALLESTER SONIA	0	15	0	15
GONZALEZ MORALES YOLANDA	0	15	0	15
MARGUENDA RUBIO MARTA	0	15	0	15
MIGUEL MARTIN BEGOÑA	0	15	0	15
PEREZ ALAMO M. ^a BEGOÑA	0	15	0	15
SANTAELLA GUARDIOLA M. ^a JOSE	0	5	10	15
TORRALBA REDONDO LETICIA	0	15	0	15
BUENO DE LA HOZ ARANZAZU	1,65	8	0	9,65
SALVADOR HERRERA M. ^a DE LAS MERCEDES	4,05	5	0	9,05
RODRIGUEZ PARRA INMACULADA	0	9	0	9
RODRIGUEZ RODRIGUEZ DIANA	0,75	5	0	5,75





**PROCESO ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN ES072/2022
ORIENTADOR LABORAL, EMPLEO Y AUTOEMPLEO
DOS PLAZAS**

ADJUDICACIÓN

En aplicación del artículo 6.3.3 de las bases generales el orden de desempate se establecerá atendiendo en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional, en segundo lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación específica, en tercer lugar, a la mayor puntuación obtenida en el apartado de formación general y, en cuarto lugar, a la calificación obtenida en el ejercicio de la fase de oposición. De persistir el empate, este se solventará por orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados, de conformidad con la letra que se determine en el sorteo público anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del RGI, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Según se establece en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría del Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado:

"Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas en la Administración General del Estado que se convoquen desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, hasta la publicación del resultado del sorteo correspondiente al año 2023, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos.

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

En Las Rozas de Madrid, en la fecha que consta en la firma digital.

CONCEJAL-DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS
(P.D. Acuerdo JGL, de 23 de junio de 2023)
José Luis San Higinio Gómez

